EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ASUNCIÓN DESDE JULIA MIRANDA CUETO DE ESTIGARRIBIA HASTA MCAL ESTIGARRIBIA - PAC ID Nº 244.377.----------

San Cosme y Damián, 17 de octubre de 2012

Señor
DENIS GALEANO
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Cosme y Damián. Se reúnen el Sr. Julio Esteban Cardozo y la Sra. Gladys Elizabeth Garay, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CD Nº 02/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ASUNCIÓN DESDE JULIA MIRANDA CUETO DE ESTIGARRIBIA HASTA MCAL ESTIGARRIBIA - PAC ID Nº 244.377.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 15 octubre de 2012 a las 10:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se han presentado para dicho concurso las empresas:

- **CONSTRUCCIONES SAN RAMON:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 41.505.000 (cuarenta y un millones quinientos cinco mil guaraníes)**
- **CONSTRUCCIONES GARAY:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 42.800.000 (cuarenta y dos millones ochocientos mil guaraníes)**
- **CERRO POTY:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 49.425.000 (cuarenta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil guaraníes)**
- **TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 60.292.500 (sesenta millones doscientos noventa y dos mil quinientos guaraníes)**
- **H.F.B. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 61.650.000 (sesenta y un millones seiscientos cincuenta mil guaraníes)**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Se ha solicitado a la empresa COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES presentar *Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras*, se ha procedido según el numeral 23 del Anexo 1 (solicitar documentos de carácter formales)

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº OFERENTE	NOMBRE	OFERTA PRESENTADA GS. IVA INCLUIDO	OFERTA CORREGIDA GS. IVA INCLUIDO
1	CONSTRUCCIONES SAN RAMON	41,505,000	41,505,000
2	CONSTRUCCIONES GARAY	42,800,000	42,800,240
3	CERRO POTY	49,425,000	49,425,000
4	COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES	60,292,500	60,292,500
5	H.F.B. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL	61.650.000	61.650.000

. – Queda excluida la oferta de la empresa H.F.B. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL (el computo métrico de la oferta no corresponde a esta licitación)

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Nº	Documentos	Empresas				
		HFB	CONSTRUCCIONES GARAY	CERRO POTY	CONSTRUCCIONES SAN RAMON	COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	Si, pero no corresponde al llamado	Si, pero incompleto	Si	Si, pero incompleto	Si
2	Garantía de Mantenimiento de oferta: por el 5% del monto de la oferta y por 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas, puede ser:	Si	Si	No	Si	Si
3	Copia de Cédula de Identidad del firmante de la	Si	Si	Si	Si	SIPE

	oferta.					
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	Si	Si	Si	Si	SIPE
5	Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y/o los estatutos y sus modificaciones;	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Si	Si	Si	Si	SIPE
8	Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.009, 2.010, 2.011)	Si	Si	Si, pero solo del 2.011	Si	SIPE
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Si	Si	Si	Si	SIPE
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Si	Si	Si	Si	SIPE
11	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, ...	Si	No	Si	Si	SIPE
12	Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto	No aplica, porque es de la zona	No	No aplica, porque es de la zona	Si	Si

	6.225/11					
13	Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	No	No	No	Si	Si
14	Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado, acompañado con su acta de recepción.	Si	No	No	Si	Si
15	Capacidad financiera y técnica	No	No	No	No	Si

- Durante el análisis y evaluación de las documentaciones presentadas se tuvo en cuenta la capacidad financiera con que cuenta la empresa ***COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES,*** pues es la única que cumple a cabalidad todos los requisitos del pliego de bases y condiciones. Presento los documentos de carácter sustancial y no sustancial, y está dentro del parámetro normal de costos estimativos y del saldo presupuestario disponible, presento la cuarta oferta de menor precio, se efectuó un análisis en base a la capacidad técnica, financiera y experiencia en el mercado.

  SE ACEPTA *la oferta por cumplir con los art. 60 y 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.*

- *Las empresas que* ***NO CUMPLEN*** *a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 10 del Anexo 1 son:*
  - ***H.F.B. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL:*** *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. corresponde a otro llamado.*
  - ***CERRO POTY:*** *Falta Garantía de mantenimiento de oferta por el 5% del monto de la oferta y por 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas.*
  - ***CONSTRUCCIONES GARAY :*** *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, está incompleto*
  - ***CONSTRUCCIONES SAN RAMON:*** *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, está incompleto*

  NO SE ACEPTAN *las ofertas por no cumplir con los art. 60 y 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. porque son considerados documentos sustanciales, sus presentaciones son en el momento de la apertura de sobres.*

Realizada la verificación técnica, legal y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, financiero y por estar dentro del presupuesto Institucional, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD Nº 02/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ASUNCIÓN DESDE CUETO ESTIGARRIBIA HASTA MCAL ESTIGARRIBIA - PAC ID Nº 244.377,** a la Empresa

COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES, propiedad de Sr. Beltrán Colman, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.558.715, y con RUC Nº 1558715-0, domiciliado en el Barrio Alto Jardín de Hohenau - Itapuá, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la cantidad de **Gs. 60.292.500 (SESENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANÍES) IVA incluido.** Se menciona a la Intendencia Municipal que no se cuenta con tres ofertas susceptibles para analizare técnica y económicamente, pero para la adjudicación la Intendencia podrá acogerse en el art. 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo

MUNICIPALIDAD SAN COSME Y DAMIAN

Gladys Garay de Sanchez
Comité de Evaluación

Julio Esteban Cardozo C.
Comité de Evaluación